



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 10 de octubre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 1344-2025/MDV-GM y el Proveído N° 10955 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 002029-2025/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva designar al Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

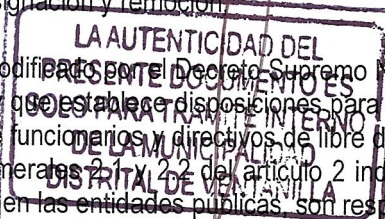
Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 31419, precisa que los funcionarios públicos son los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado, y que la indicada definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción.

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 indican que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos.

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;



PAGINA EN BLANCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175-2025/MDV-ALC

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de fecha 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 0172-2025/MDV-ALC de fecha 07 de octubre de 2025, se resolvió, entre otros, aceptar la renuncia presentada por la Economista Rossana Rocío Quiliano Alejos al cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, designación que se materializó con la Resolución de Alcaldía N° 111-2025/MDV-ALC de fecha 14 de julio de 2025, precisando que su último día laborable es el 07 de octubre de 2025;

Que, del considerando precedente se colige que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla;

Que, con Memorando N° 1344-2025/MDV-GM de fecha 10 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal señala a la Subgerencia de Recursos Humanos, que en el marco de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, remite el Curriculum Vitae del Contador Público Niels Martín Romero López, candidato a funcionario para el cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, a fin de ser evaluado por la citada Subgerencia; siendo así, de cumplir con los requisitos, solicita el informe de verificación para gestionar la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía; asimismo, con el propósito de garantizar la operatividad y el adecuado funcionamiento de la subunidad orgánica antes mencionada, la presente designación deberá disponerse con eficacia anticipada al 09 de octubre de 2025, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, por medio del Informe N° 002029-2025/MDV-GAF-SGRH de fecha 10 de octubre de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos da cuenta a la Gerencia Municipal, que según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluye que el Contador Público Niels Martín Romero López cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y "No se encuentra" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública; asimismo, recomienda que de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del informe por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución que designa al profesional propuesto, con eficacia anticipada al 09 de octubre de 2025, en el cargo de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla;

Que, a través del Proveído N° 10955 de fecha 10 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, al Contador Público **NIELS MARTÍN ROMERO LÓPEZ**, en el cargo de **JEFE DEL EQUIPO DE LOGÍSTICA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL VENTANILLA**, subunidad orgánica dependiente del órgano antes referido, con eficacia anticipada al 09 de octubre de 2025, cargo considerado de confianza, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

PAGINA EN BLANCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175-2025/MDV-ALC

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que, acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado, órganos y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE



PAGINA EN BLANCO